Municipalidad de San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 082

San Isidro, 12 MAR. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Memorándum Nº 035-2010-12.0.0-GACU/MSI de fecha 10 de marzo de 2010 mediante el cual la Gerente (e) de Autorizaciones y Control Urbano, comunica que la Dra. Milagros Pamela Arteaga Delgado, Subgerente de Acceso al Mercado, hará uso de su descanso físico vacacional del 15 al 31 de marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Subgerente de Acceso al Mercado;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, al tratarse de un cargo cubierto por resolución, el presente encargo se enmarca bajo lo indicado en el considerando precedente;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir del 15 al 31 de marzo de 2010 a la Dra. **BLANCA DEL AGUILA MARCHENA,** las funciones de Subgerente de Acceso al Mercado de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que mediante addenda la Gerencia de Recursos Humanos regule los aspectos relativos al contrato administrativo de servicios mientras dure el presente encargo.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE